

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos y  
Tasa para Valorización del  
Bono de Reconocimiento  
(Circular N° 1512 de enero  
de 2001 y N° 1360 de enero  
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° **123** 11 SEP 2002

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de Agosto de 2002 es de 3,94.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de septiembre de 2002 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	2001-2500
SEPTIEMBRE	6,00	4,03*	4,03	4,31	4,77
MES:	2501-3000	3001-4000	4001-5000	5001-6000	6001-
SEPTIEMBRE	4,58	5,01	5,00	5,35	5,43

(\*) En agosto no se produjeron transacciones de Bonos de Reconocimiento para este rango de duración, bajo los actuales criterios de selección de tasas, por lo que se procede a replicar la tasa del rango inmediatamente posterior.

  
ALVARO CLARKE DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE